

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-003-2017-00388-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA -
Demandado	NOÉ DE JESÚS PALACIO VALENCIA y MARTHA LUZ ALMANZA
Providencia	Auto 2636V
Decisión:	Ordena agregar y pone en conocimiento- oficio

Se ordena agregar la solicitud del Tribunal Superior del Distrito Judicial -Sala de Justicia y Paz con funciones de Control de Garantías Barranquilla, donde solicitan los datos de notificación de los señores MARTA LUZ ALMANZA DÍAZ Y NOÉ DE JESÚS PALACIO VALENCIA, los cuales fueron notificados en la **CALLE 5ª 35-87 EDIFICIO PUENTE MADERO APARTAMENTO 202 MEDELLÍN con un número celular 3183356187** se ordena oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para este Despacho a **Señora JENNIFER MOSQUERA RENTERIA Profesional Especializada Grado 33 Despacho Control de Garantías Sala Justicia y Paz Tribunal Superior del Distrito**

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-v

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.